



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N.º 005

“Por medio de la cual se convoca a elecciones de representantes de las/los docentes, estudiantes, graduadas/os y empleadas/os administrativas/os en los comités, comisiones y demás cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en los arts. 99 y siguientes del Acuerdo 49 de 2018, *“Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”*, y

CONSIDERANDO QUE

El Acuerdo 047 de 2017, *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”*, establece en el artículo tercero, parágrafo 3, que para el cumplimiento de su misión todas las actuaciones de la Universidad de Caldas serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitario en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Con fundamento en lo anterior, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 49 de 2018, *“Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”*, estructurado bajo los principios de participación, imparcialidad, libertad, lealtad, publicidad y eficacia del voto.

El Título 6 del aludido acuerdo, desarrollado en los artículos 99 y subsiguientes, contempla la elección de las/los representantes de las/los docentes, estudiantes, graduadas/os y empleadas/os administrativas/os en los comités, comisiones, mesas y demás cuerpos colegiados que operan en la institución.

Actualmente se hace necesario surtir un proceso electoral frente a las representaciones vacantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a las/los docentes, estudiantes, graduadas/os y empleadas/os administrativas/os de la Universidad de Caldas a la elección de sus representantes en los cuerpos colegiados enlistados a continuación:

N.º	INSTANCIA	NORMA	REPRESENTACIÓN
1	Comité Paritario en Seguridad Social y Salud en el Trabajo -COPASST-	Resolución No. 1359 de 2019 de Rectoría, art. 1.	Una (1) representación de las/los docentes, con su respectiva suplencia.



✉ ucaldas@ucaldas.edu.co
🌐 www.ucaldas.edu.co
☎ PBX (57) (6) 878 15 00
📍 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia



			Una (1) representación de las/los empleadas/os administrativas/os, con su respectiva suplencia.
2	Comité de Bienestar	Acuerdo 05 de 2018 del Consejo Superior, art. 9.	Una (1) representación de las/los estudiantes de posgrado, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/los estudiantes de pregrado, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/los estudiantes de programas especiales, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/los docentes, con su respectiva suplencia.
3	Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntos Salariales -CIARP-	Acuerdo 46 de 2009 del Consejo Superior, art. 1.	Una (1) representación de las/los docentes, con su respectiva suplencia.
4	Comité para la Prevención del Uso y Abuso de Sustancias Psicoactivas	Resolución No. 1232 de 2018 de Rectoría, art. 1.	Una (1) representación de las/los estudiantes, con su respectiva suplencia.
5	Comité de Regionalización	Acuerdo 06 de 2018 del Consejo Superior, art. 11.	Una (1) representación de las/los docentes, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/los graduadas/os de los programas ofertados en región, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/los estudiantes de los programas ofertados en región, con su respectiva suplencia.
6	Comité de Gestión Ambiental	Acuerdo 17 de 2017 del Consejo Superior, art. 8.	Una (1) representación de las/los docentes, con su respectiva suplencia.



			Una (1) representación de las/los estudiantes, con su respectiva suplencia.
7	Comité de Equidad y No Discriminación	Acuerdo 35 de 2021 del Consejo Superior, art. 12.	Dos (2) representaciones de las/los estudiantes, con sus respectivas suplencias. Dos (2) representaciones del personal administrativo, con sus respectivas suplencias. Una (1) representación de las/los docentes, con su respectiva suplencia.
8	Comité de Propiedad Intelectual	Acuerdo 34 de 2021 del Consejo Superior, art. 36.	Una (1) representación de las/los estudiantes, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/los graduadas/os, con su respectiva suplencia.
9	Comité de Política Cultural	Acuerdo 04 de 2014 del Consejo Superior, art. 14.	Una (1) representación de las/los egresadas/os, con su respectiva suplencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El aspecto logístico del presente proceso electoral será coordinado por la Secretaría General de la Universidad de Caldas, conforme al cronograma que se indica a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
1. Convocatoria.	La convocatoria será realizada a través de la publicación del acto administrativo en la página web de la Institución y se difundirá a través de medios virtuales.	Publicación: 03 de mayo de 2023. Difusión: 03 a 11 de mayo de 2023.
2. Inscripción de candidaturas.	Las postulaciones se harán ante la Secretaría General, al correo institucional: sgeneral@ucaldas.edu.co Se recibirán inscripciones en el formato dispuesto para tal efecto, hasta las 5:45 p.m. del último día dispuesto para tal efecto, por fuera de este término se considerarán extemporáneas y no inscritas.	12 a 16 de mayo de 2023.
3. Verificación de requisitos de inscripción de las(os) aspirantes.	La Secretaría General verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción de las/os aspirantes.	17 a 19 de mayo de 2023.



4. Publicación del acto administrativo contentivo del listado de aspirantes válidamente inscritas(os).	Se darán a conocer los resultados de la verificación de requisitos de las candidaturas mediante acto administrativo. Este será publicado en la página web institucional.	19 de mayo de 2023.
5. Presentación de recursos.	<p>Frente al acto administrativo que declara las/os aspirantes como candidatas/os válidamente inscritas(os) o no, procederá el recurso de reposición.</p> <p>Los recursos deben radicarse en el correo institucional de la Secretaría General: sgeneral@ucaldas.edu.co</p> <p>Se recibirán recursos hasta las 5:45 p.m. del último día dispuesto para ello, por fuera de este término se considerarán extemporáneos y no serán tenidos en cuenta.</p>	23 de mayo de 2023.
6. Resolución de recursos.	Los recursos presentados oportunamente, serán resueltos por la Secretaría General.	24 y 25 de mayo de 2023.
7. Comunicación del acto administrativo que resuelve los recursos de reposición.	Se comunica el acto administrativo que resuelve los recursos de reposición presentados, quedando en firme la inscripción de las candidaturas.	25 de mayo de 2023.
8. Período de campaña electoral.	<p>Esfuerzo organizado y competitivo que se realiza en el período que precede a la votación, hecho por las/os candidatas/os y sus colaboradoras/es para ganar el apoyo de las/os electoras/es.</p> <p>No se permite ningún tipo de propaganda electoral el día de las votaciones.</p>	26 de mayo a 12 de junio de 2023.
9. Consulta virtual / votación de los estamentos.	Consulta virtual a los estamentos de docentes, estudiantes, graduadas/os y a las empleadas/os administrativas/os, desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. (hora legal colombiana).	13 de junio de 2023.
10. Declaratoria de electas(os).	La Secretaría General declarará electas/os a las/os representantes mediante acto administrativo, con base en los resultados obtenidos en las votaciones, el cual se publicará en la página web institucional.	14 y 15 de junio de 2023.
11. Presentación de recursos.	<p>Frente al acto administrativo de declaratoria de electas/os procederá exclusivamente el recurso de reposición.</p> <p>Los recursos deben radicarse en el correo institucional de la Secretaría General: sgeneral@ucaldas.edu.co</p>	16 de junio de 2023.



	Se recibirán recursos hasta las 5:45 p.m. del último día dispuesto para ello, por fuera de este término se considerarán extemporáneos y no serán tenidos en cuenta.	
12. Decisión de recursos.	Interpuestos los recursos en debida forma y en término, se procederá a su resolución, lo cual se comunicará en el día dispuesto para ello a través de acto administrativo.	20 de junio de 2023.
13. Posesión.	La participación en la primera sesión del cuerpo colegiado se tendrá como fecha de inicio de actividades como representantes.	N/A.

PARÁGRAFO PRIMERO. Establecer el siguiente cronograma de conformación de censo electoral:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
A. Publicación del censo provisional.	La Oficina de Gestión Humana, la Oficina de Admisiones y Registro Académico y la Oficina de Egresados conformarán el censo electoral. El mismo será remitido a la Oficina de Planeación y Sistemas para que la información sea depurada y posteriormente publicada en la página web institucional.	12 de mayo de 2023.
B. Solicitudes de inclusión del censo provisional.	Quienes no figuren en el censo provisional, pese a tener las calidades de docentes, estudiantes, graduados/os y empleada/os administrativas/os, podrán solicitar su inclusión a través del correo electrónico: elecciones.reclamaciones@ucaldas.edu.co Los correos serán recibidos hasta las 5:45 p.m. del último día hábil determinado para ello. Fuera de este término y horario las solicitudes se considerarán extemporáneas y no serán tenidas en cuenta. NOTA: Las solicitudes deben indicar claramente el nombre de las/os interesadas/os, el número de cédula, la calidad en la que actúan y la petición específica.	12 a 24 de mayo de 2023.
C. Respuesta a solicitudes de inclusión del censo provisional.	La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas analizará las solicitudes presentadas, validará la información de acuerdo con las bases de datos y aplicará las adiciones y/o modificaciones procedentes.	25 a 30 de mayo de 2023. Actualización oficiosa del censo desde la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: 31 de mayo de 2023.



D. Publicación del censo definitivo.	Una vez atendidas la totalidad de las solicitudes, se procederá a la publicación del censo definitivo en la página web de la institución.	01 de junio de 2023.
---	---	-----------------------------

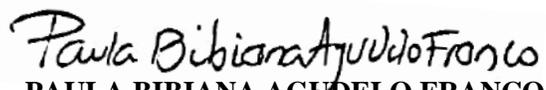
La administración del correo electrónico elecciones.reclamaciones@ucaldas.edu.co para materializar las etapas definidas en la conformación de censos, estará a cargo del Área de Sistemas de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El día de la consulta virtual (votación de los estamentos) se habilitará el correo electrónico elecciones.reclamaciones@ucaldas.edu.co con la finalidad de recibir solicitudes, reportes, requerimientos y/o peticiones de instrucciones asociadas al uso de la plataforma de votaciones. La evaluación, solución y respectivas respuestas estará a cargo del Área de Sistemas de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los (03) días del mes de mayo de 2023.


PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria General





FORMATO PARA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A REPRESENTACIONES -CUERPOS COLEGIADOS DE LA INSTITUCIÓN-

Las(os) suscritas(os) _____ y _____ identificadas(os) con cédulas de ciudadanía No. _____ y _____, respectivamente, expresamos la intención de participar como candidatas(os) para la elección de:

- Representante(s) (indicar si es para representación de las(os) empleadas(os) administrativas(os), docentes, estudiantes **-tipo de estudiante-** o graduadas(os) **-tipo de programa del que es egresada(o)-**) de:

- Ante el cuerpo colegiado (indicar cuál de los cuerpos colegiados convocados):

Aspirante Principal	
Nombres y apellidos	
Documento de identidad	
Dirección	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

Aspirante Suplente	
Nombres y apellidos	
Documento de identidad	
Dirección	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

Fotografías tipo documento de fondo blanco. _____

Con la firma del presente documento manifestamos no estar incurso(s) en causales de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas colombianas que impidan la participación y eventual ejercicio de la representación, además de que cumplimos con los requisitos consagrados en las normas que rigen el cuerpo colegiado y el Estatuto Electoral.

FIRMA(S):



 ucaldas@ucaldas.edu.co
 www.ucaldas.edu.co
 PBX (57) (6) 878 15 00
 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia

